



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-MDCH/A

Chancay, 20 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Informe N°647-2024-GGIRS/HLRC, de fecha 14 de mayo del 2024 de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Informe N° 0104-2024-MDCH/GM, de fecha 17 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6°, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta ley; asimismo, en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, aprobado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, establece que el Ministerio del Ambiente debe elaborar GUIA para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales ;

Que, el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHANCAY 2024; es una herramienta que permite obtener información primaria acerca de la cantidad, composición densidad y humedad de los residuos sólidos en determinado ámbito geográfico, por lo que, resulta necesario su aprobación conforme solicita el área usuaria;

Que, con Informe N°647 -2024- MDCH/GGIRS/HLRC, de fecha 14 de mayo del 2024, el Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita se apruebe mediante acto resolutivo de alcaldía, el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, por lo que alcanza el instrumento en referencia, el cual consta de 193 folios, compuesto por los procesos de planificación, trabajo de campo, operaciones, análisis de información, registros obligatorios y panel fotográfico; asimismo, sostiene como conclusión que la generación per-cápita promedio de los residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Chancay es de 0.52 kg/día, la generación per-cápita municipal total es de 0.52 kg/hab/día, la densidad suelta de residuos sólidos municipales es de 144.88 kg/m³ y la humedad promedio de los residuos sólidos en el distrito de Chancay es de 56.2% ;

Que, mediante Informe N° 0104-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal solicita que mediante Acto Resolutivo se apruebe el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHANCAY 2024", propuesto por la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, estando a lo expuesto y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Secretaría General y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972;

SE RESUELVE:



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHANCAY 2024”; el cual consta de 193 folios el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a las respectivas instancias administrativas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chancay
.....
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
.....
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE